

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
EXP. No. 88-001-23-33-000-2018-00018-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	CARMELO JESÚS PÉREZ MARIMÓN Y OTROS	FINDETER – PROACTIVA S.A. E.S.P - INGEMAS S.A.	13 DE JUNIO DE 2018	TRES (03) DÍAS	18 DE JUNIO DE 2018

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018) siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación y en la página web de la Rama Judicial¹, por el término legal de un día (1), las excepciones propuestas en la contestación de la demanda presentada por la apoderada de Proactiva Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. (fls. 118 – 132 cdno. ppal), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A., artículo 44 Ley 472 de 1998.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

LN

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204>